



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD - 63001311000220230035900
DEMANDANTE: VANESSA GÓMEZ NIÑO
DEMANDADO: JUAN DAVID SALGADO HENAO

Por no reunir los requisitos de ley, establecidos en la normatividad procesal civil vigente, el despacho inadmite la demanda de Investigación de Paternidad promovida por la señora Vanessa Gómez Niño en representación de su menor hija R.G.N, en contra de Juan David Salgado Henao, para que en el término de 5 días se subsane, so pena de rechazo en los siguientes,

1. Debe remitirse la demanda, junto con los anexos al demandado enterándolo de esta, conforme lo dispone el inciso 4° del Artículo 6° del Ley 2213 del 2022.

Reconocer personería suficiente al abogado Jorge Ignacio Arango Palacios, para que actúe en nombre y representación de la solicitante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d095ab1a937378e5f79a78d0a4bb8a9f946aa2e4aac9d98d56f6415c1f2ecfa0**

Documento generado en 21/11/2023 03:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>